

TRÁMITES Y REQUISITOS

DOCUMENTOS PRIVADOS:

1. **DECLARACIONES JURADAS:** Debe presentar cedula de identidad vigente y si es extranjero cédula nacional de identidad para extranjero o pasaporte vigente.
2. **AUTORIZACIONES y PODERES:** Debe presentar cedula de identidad vigente y si es extranjero cédula nacional de identidad para extranjero o pasaporte vigente.
3. **AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS PARA MENOR DE EDAD:** Debe presentar cedula de identidad vigente y si es extranjero cédula de identidad para extranjero. Se debe presentar certificado de nacimiento para asignación familiar del menor de edad, y si este es extranjero partida o acta de nacimiento en original y apostillada. Debe concurrir a firmar el padre o madre que no viaja con el menor de edad, y si este lo hace con un tercero deben autorizar ambos padres.
4. **RENUNCIA VOLUNTARIA:** Se debe presentar cédula de identidad o pasaporte vigente, y nombre, Rut de la empresa a la que se renuncia.
5. **FINIQUITOS:** Se debe comparecer con cédula de identidad o pasaporte vigente, con 3 copias del finiquito. El empleador debe consignar en el finiquito en una clausula especial si el trabajador es deudor o no de pensión de alimentos, y si ha sido notificado por algún tribunal que deba realizar retenciones judiciales, esto en conformidad a la Ley 21.389.

ESCRITURAS PÚBLICAS

- a) **TESTAMENTO ABIERTO:** Se otorga en presencia del notario y de 3 testigos, 2 de los cuales deben tener domicilio en la comuna o agrupación de comunas en que se otorgue el testamento. Se debe presentar cédula de identidad vigentes.
- b) **MANDATO GENERAL:** Es una escritura pública, y para su otorgamiento se debe comparecer con cédula de identidad o pasaporte vigente, con los datos completos

de a quien se le otorgara poder (nombre, nacionalidad, cédula de identidad o número de pasaporte, estado civil, profesión u oficio, domicilio)

c) **MANDATOS ESPECIALES Y MANDATOS JUDICIALES:** Es una escritura pública. Se debe presentar cédula de identidad o pasaporte vigente. Si se representa a una persona jurídica se debe presentar la personería vigente que le habilite a representarla.

d) **COMPRAVENTA INMUEBLE:** Se solicitarán los siguientes documentos para analizar sus títulos:

- I. Copia de la inscripción o título de dominio con vigencia otorgada por el CBR; de un plazo no superior a los 30 días.
- II. Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Litigios otorgado por el CBR; de un plazo no superior a los 30 días.
- III. Certificado de deuda de contribuciones pagadas al día.
- IV. Certificado de Avalúo Fiscal del SII

❖ Si corresponden se debe presentar certificado de matrimonio y certificado médico.

e) **PROTOCOLIZACIONES:** Se debe concurrir con el documento en original que se desea protocolizar, y quien lo solicita debe presentar su cédula de identidad.

f) **PODERES PARA LA VENTA DE INMUEBLES:** Es una escritura pública. Se debe presentar cédula de identidad vigente, certificado de dominio y certificado de gravámenes y prohibiciones vigentes del CBR respectivo.

g) **REDUCCIONES A ESCRITURA PÚBLICA:** Es una escritura pública. Se debe enviar previamente el documento al correo electrónico de la notaría en formato Word y en el momento de concurrir a firmar, la persona autorizada para hacerlo debe concurrir con su cédula de identidad vigente, y acta que se reduce en original para su certificación.

6. **COMPRAVENTA DE VEHÍCULO:** Se debe presentar cédula de identidad vigente de comprador y vendedor, permiso de circulación y certificado de anotaciones vigentes del vehículo descargado el día que se realiza la compraventa. Se verificará en sistema si alguna de las partes es deudora de pensión de alimentos, y de serlo no se podrá realizar la compraventa.

7. **PODERES PARA VENTA DE VEHÍCULOS:** Se debe presentar cédula de identidad vigente, y certificado de anotaciones vigentes del vehículo del día en que se otorgara el poder.

8. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** Se debe presentar cédula de identidad o pasaporte vigente de las partes. El propietario deberá acreditar su calidad de dueño mediante los títulos que lo habilitan para ceder el uso de inmueble. (certificado del CBR, certificado de avalúo fiscal detallado o certificado de pago de contribuciones, cualquiera de ellos)

9. **SALVOCONDUCTO DE MUDANZA:** Se debe presentar cédula de identidad o pasaporte vigente. Si quien hace abandono del inmueble es el propietario, debe acreditar su calidad mediante certificado del CBR, avalúo fiscal detallado con datos del propietario o certificado de pago de contribuciones; cualquiera de ellos. Si quien realiza la mudanza es el arrendatario, debe presentar contrato de arrendamiento suscrito en notaria, pago de arriendo de mes en curso, de gastos comunes si corresponde, además del pago de los servicios básicos (luz, agua, gas, internet, etc.)

CONTRATOS DE MUTUO / PAGARES: Se debe presentar cedula de identidad o pasaporte vigente de los contratantes. Estas operaciones están sujetas al pago de impuesto de timbre y estampilla. Este impuesto se entera mediante Formulario 24 o 24. 1, del SII, que se paga online en la misma notaria.

- **EMPRESAS EN UN DÍA:** Se debe presentar la cédula de identidad de el o los socios constituyentes, y el número de atención proporcionado por la plataforma Tu Empresa en Un Dia.

- **COPIAS LEGALIZADAS:** Se debe concurrir con el documento en original que se desea legalizar. Si el documento es de grandes dimensiones, se recomienda concurrir con una reducción del mismo.

- ❖ En cualquiera de las actuaciones anteriormente señaladas, si se actúa en representación de una persona jurídica, se deberá acreditar dichas facultades mediante certificado de poderes del Registro de Comercio o Certificado de Estatutos Actualizados según correspondan.